

Violencia, nuda vida y estado de excepción. Los feminicidios en Juárez

Violence, bare life and state of exception.

The femicides in Juárez

Jimena Picazo Meza

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5102-7532>

Contacto: jimena.picazomeza@viep.com.mx

RESUMEN

El presente ensayo tiene el propósito de analizar, desde una perspectiva filosófica, los feminicidios ocurridos en Ciudad Juárez, Chihuahua, durante los años noventa y principios de los 2000. Para cumplir tal objetivo, el trabajo se estructura de la siguiente manera: en la primera parte, se enarbolan las tesis fundamentales ofrecidas en los planteamientos de Byung-Chul Han y de Giorgio Agamben, con el propósito de delimitar conceptualmente las nociones de violencia pornográfica, nuda vida y estado de excepción; términos que son retomados en la segunda parte, en la cual se examinan las circunstancias sociales que convirtieron a Juárez en el epicentro de una violencia feminicida sin precedentes en México. La incipiente exhibición pública del cuerpo violentado de forma sexual, que se constituyó como una de las características más notorias de los casos, nos conduce a postular que los feminicidios de Juárez son un ejemplo de la reducción de las mujeres a una vida desnuda que pudo ser arrebatada con absoluta impunidad; transformando a la ciudad chihuahuense en un auténtico estado de excepción.

Palabras clave: violencia pornográfica; nuda vida; estado de excepción; feminicidio; Ciudad Juárez.

ABSTRACT

The purpose of this essay is to analyze the femicides that occurred in Ciudad Juárez, Chihuahua, during the nineties and early 2000s, from a philosophical perspective. In order to achieve said objective, the paper is structured as follows: in the first section, we explain the fundamental theses offered in the approaches of Byung-Chul Han and Giorgio Agamben, with the purpose of conceptually delimiting the notions of pornographic violence, nude life and state of exception; terms we retrieve in the second section, in which we examine the social circumstances that turned Juárez into Mexico's epicenter of unprecedented femicidal violence. The incipient public display of the sexually assaulted body, which became one of the most notable characteristics of this cases, leads us to assert that the femicides of Juárez are an example of the diminishing of women to a nude life able to be taken with absolute impunity; turning the Chihuahuan city into a true state of exception.

Keywords: pornographic violence; nude life; state of exception; femicide; Ciudad Juárez.

INTRODUCCIÓN

“Nacer mujer significa nacer en situación de riesgo”. Esta desalentadora sentencia ofrecida por el Servicio de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales, de Argentina, bien pudiera generalizarse a toda la realidad latinoamericana; pues, de acuerdo con datos del Mapa Latinoamericano de Femicidios (2023), esta región registró seis mil seiscientos seis feminicidios en los últimos dos años (2021-2023), es decir, un promedio de 6.03 mujeres asesinadas al día en el periodo anteriormente mencionado.

Dentro de este escenario, y de acuerdo con los datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, México ocupa la décima posición con mayor tasa de feminicidios por cada mil mujeres, con 1.5%¹. En línea con lo anterior, y según un estudio realizado por el Instituto Belisario Domínguez (IDB), entre 2015 y 2022 se

1 Sólo por detrás de Honduras, con 6%; Trinidad y Tobago, con 5.5%; Santa Lucía, con 4.4%; Belice, con 3.5%; Granada, con 3.2%; República Dominicana, con 2.9%; El Salvador, con 1.6%; Uruguay, con 1.6; y Bolivia, con 1.5%.

produjeron 27 mil 133 asesinatos de mujeres y niñas en nuestro país, de los cuales, 6 mil 689 (es decir, el 25%) fueron clasificados como feminicidios.

El cruento escenario que afrontamos día a día como mujeres mexicanas y latinoamericanas en sociedades con conductas machistas y misóginas fuertemente enraizadas e, incluso, institucionalizadas, remite necesariamente a una de las mayores oleadas de violencia de género y agresión sexual que azotaron al país y que volvieron a México en un referente de la impunidad feminicida: “las muertas de Juárez”, término con el que se engloba a las miles de mujeres asesinadas, torturadas y violentadas sexualmente en la ciudad del estado de Chihuahua, durante la última década del siglo pasado y la primera del nuevo milenio.

El presente ensayo tiene el propósito de analizar el caso de las muertas de Juárez a la luz de las categorías de *violencia*, del filósofo surcoreano-alemán Byung-Chul Han; y de *nuda vida* y *estado de excepción*, del filósofo italiano Giorgio Agamben (las cuales se exponen en la primera parte del trabajo). Introduciendo el concepto de *violencia pornográfica*, que pretende hacer alusión a la exhibición pública del cuerpo violentado de forma sexual, defendemos que los feminicidios en Ciudad Juárez son un ejemplo de la reducción de las mujeres a una vida desnuda que, al ser considerada indigna de ser vivida, pudo ser arrebatada con total impunidad; transformando a la ciudad chihuahuense en un auténtico estado de excepción.

VIOLENCIA, NUDA VIDA Y ESTADO DE EXCEPCIÓN

En su afamada obra *Topología de la violencia*, publicada en 2011, Byung-Chul Han (2016c), sostiene que la violencia ha estado presente en todos los tipos de sociedades a lo largo de la historia, pero con manifestaciones distintas; o para usar la terminología apropiada, se ha encontrado inserta en diversos lugares. Es en esa localización donde la violencia adquiere la particularidad que le posibilita caracterizar a cada momento histórico. De ahí que el concepto orientador del texto sea topología², por su pretensión

2 Palabra proveniente del griego τόπος (tópos), ‘lugar’; y λόγος (lógos), ‘estudio’, ‘ciencia’.

de analizar la ubicación y el espacio donde la violencia se inserta en cada etapa de la historia.

De acuerdo con Han, el primer momento histórico lo constituye la *sociedad de la soberanía* (una especie de premodernidad), en donde la violencia era una manifestación del poder absoluto del soberano respecto a los súbditos, la cual se caracterizaba por la exhibición pública y por el derramamiento de sangre; es decir, se trataba de una violencia física, ejercida sobre los cuerpos (por ejemplo, los sacrificios aztecas, las torturas de la Inquisición, etc.). Sin embargo, con el advenimiento del capitalismo en la era moderna, ocurre un cambio en la lógica operativa de la violencia: para los intereses económicos, ya no resulta útil ejercer un suplicio físico que mutile cuerpos porque ello se traduce en sujetos improductivos. Por esta razón, la nueva sociedad capitalista sustituye las formas tradicionales de la violencia y las transforma en dispositivos de disciplina y normalización que configuran una subjetividad reprimida, negativa, obediente, rutinaria, homogeneizada. Este es el segundo momento histórico de la violencia, que Han cataloga como *sociedad disciplinaria*, y que fue desarrollado magistralmente en las obras *Vigilar y castigar* y *Microfísica del poder*, en las cuales el filósofo francés Michel Foucault (2019) arguye que el poder ya no es detentado ni localizable en las manos del soberano (como ocurría en las sociedades premodernas); lo propio de la modernidad es el *ejercicio* del poder a través de organizaciones reticulares (es decir, los puntos más pequeños de la sociedad, como la familia, la escuela, etc.), en las que adopta la forma de instrumentos locales sutiles que posibilitan la vigilancia y la dominación de los cuerpos.

Sin embargo, en las últimas décadas, el análisis de la sociedad disciplinaria legado por Foucault parece no ser suficiente para explicar las nuevas formas de ejercicio de la violencia. Han (2016c) sostiene que las dinámicas sociales actuales pueden caracterizarse por un tránsito de la negatividad, atribuibles a los dispositivos de disciplina y normalización, a la positividad excesiva, en la que el imperativo que regula el comportamiento de los individuos se erige sobre la autoexplotación: es menester “hiperendir”, “hiperconsumir”, “hiperproducir”, y en pocas palabras, elevar al máximo el potencial de cada sujeto para que éste pueda ser considerado valioso y digno de reconocimiento; y por el paso de la biopolítica, entendida como el poder de los cuerpos, a la psicopolítica, comprendida como el dominio sobre las mentes o estructuras psíquicas. Mediante

esta mutación, los mecanismos de represión ya no ocurren desde el exterior, es decir, en las capas moleculares de la sociedad; sino que son interiorizados por los propios sujetos de forma voluntaria, como resultado de una imposición de la creencia en la libertad exacerbada. Lo anterior articula discursos de motivación y superación que desembocan en la idea de que los individuos son una especie de *todopoderoso*, capaces de cumplir las metas y objetivos que responden a cánones sociales, sólo alcanzables a través de la autoexplotación voluntaria y consciente. El autor de *Infocracia: la digitalización y la crisis de la democracia* cataloga a este nuevo momento histórico como *sociedad del rendimiento*, por su incipiente tendencia a la productividad.

Entre las características más importantes de la sociedad del rendimiento figuran la evidencia y la exposición, elementos que pueden comprenderse como una consecuencia lógica del capitalismo, en la medida en que el valor de los fenómenos y las cosas se circunscribe en su capacidad de exhibición y de reducción a mercancía. La evidencia y la exposición pueden englobarse bajo el término de *transparencia*, definido por Han (2013) como una especie de hiperinformación e hipervisibilidad. La transparencia rompe con la concepción de lo privado, y condena a cualquier aspecto de la vida social a una publicidad exacerbada. Esta exposición desnuda de cualquier manifestación humana desemboca en el auge de lo pornográfico, concebido por Han (2016a, 2016b) como una exhibición obscena de la vida que suprime el misterio de la otredad. En ese sentido, lo pornográfico y la transparencia ejercen «una violencia simbólica, pues vacía de sentido todo acto, haciéndolo uniforme para el fácil procesamiento de una sociedad de consumo» (Del Carmen, 2016, p. 155).

Si concedemos a Han la tesis del advenimiento de lo pornográfico, la cual rompe con la demarcación entre lo público y lo privado, sus reflexiones parecen ir estrechamente vinculadas a las ofrecidas por el filósofo italiano Giorgio Agamben en su ya clásico *Homo Sacer*³. Agamben (2013) introduce la obra afirmando que la escisión entre esfera pública y esfera privada se erige sobre la diferenciación de los términos griegos ζωη (zoé) y Βίος (bíos). El primero entendido como la vida meramente natural sometida a necesidades propias de la estructura biológica y fisiológica de cualquier organismo

3 Obra dividida en tres tomos: *El poder soberano y la nuda vida*; *El reino y la gloria. Para una genealogía teológica de la economía y el gobierno*, y *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*.

viviente; y el segundo considerado como el modo de vida propiamente humano. El filósofo italiano hace hincapié en el hecho de que, más que una cuestión exclusivamente semántica, la diferencia entre *Bioζ* y *ζωη* tiene una trascendencia fundamental en la tradición filosófico-política de Occidente porque pone de relieve que, además de la dimensión estrictamente natural de su existencia, los humanos poseen un modo específico de ser que atiende a las características que son propias de hombres y mujeres, y que no podemos localizar en otros seres vivos, como la capacidad de raciocinio y de organización política.

Tomando como base esta cosmovisión, los griegos trazaron en el ser humano una suerte de ambivalencia: catalogado como un ser vivo, sometido a las exigencias de la naturaleza; pero también con la potencialidad de existir políticamente. De ahí que las actividades destinadas al mantenimiento y reproducción de la mera vida estuvieran consagradas al ámbito de lo privado; mientras que la esfera pública se erigió sobre el reconocimiento del *Bioζ*, abriendo espacio a las capacidades del hombre *qua* hombre.

Sin embargo, y como ya había sido anticipado por Michel Foucault en *La voluntad de saber*, Agamben sostiene que hubo un momento histórico de decisiva ruptura con la tradición legada por los griegos, en donde la vida meramente natural comenzó a ser el punto arquimédico de todas las estrategias políticas y del control estatal: «El ingreso de la *ζωη* en la esfera de la polis, la politización de la nuda vida como tal, constituye el acontecimiento decisivo de la modernidad, que marca una transformación radical de las categorías político-filosóficas del pensamiento clásico» (Agamben, 2013, p. 13). Para Agamben (2008), esta pérdida de las significaciones originarias del ámbito político, que se encuentra relacionada con la extrapolación de la *ζωη* a la vida pública, convirtió a la política en una actividad gestional y administrativa, encargada del gobierno de los hombres.

No obstante, lo más trascendente de las observaciones agambenianas radica en el hecho de que esta suerte de *ζωη* politizada, nuda vida o vida desnuda, se transforme en el equivalente moderno de la figura romana del *homo sacer*, con la que se designaba a aquellos seres humanos que, al considerarse impuros, podía arrebatárseles la vida sin recibir condena por ello (*impune occidi*).

De esta forma, la vida desnuda configura el estado de excepción, en donde “la ley se aplica desaplicándose”; es decir, donde la suspensión del ordenamiento jurídico que, se supone, debe proteger la vida, da paso a la potencialidad de dar muerte sin cometer homicidio. Para Agamben (2000), el espacio prototípico del estado de excepción en la modernidad lo constituye el campo de concentración, que al despojar a sus habitantes judíos de cualquier precepto normativo y político, reduciéndolos a nuda vida, posibilitó su asesinato en masa.

A pesar de su evidente carácter representativo, los campos de exterminio no son el único ejemplo de estado de excepción que podemos localizar en las sociedades modernas. En las líneas que siguen, intentaré demostrar que Ciudad Juárez fue, durante un periodo que se prolongó más de una década, una especie de estado de excepción en el que las mujeres de clase baja se convirtieron en nuda vida.

LAS MUERTAS DE JUÁREZ

En un lote baldío ubicado en la colonia Las Flores, en Ciudad Juárez, Chihuahua, fue localizado el cuerpo de Esperanza, de 13 años de edad. Presentaba signos de tortura, como golpes y estrangulamiento; y de violencia sexual, tanto vaginal como anal. Era el año de 1993.

Con el homicidio de Esperanza comenzaron a adquirir reflectores *las muertas de Juárez*, mote bajo el que, de acuerdo con Cervera y Monárrez (2013), se hace referencia a la suma de asesinatos de mujeres cometidos en el municipio de Ciudad Juárez, desde el 1 de enero de 1993 al 30 de junio de 2010. En 1976, la activista sudafricana Diana Russell había puesto en el panorama internacional al neologismo inglés *femicide*, con el que pretendía aludir, de forma general, al asesinato de una mujer por razones de misoginia. La recepción latinoamericana, y específicamente mexicana, del *femicide* se tradujo como *femicidio*, conservando su connotación original; sin embargo, en la primera década del nuevo milenio, la feminista y política mexicana Marcela Lagarde introduce el concepto *feminicidio* con el que, además de la misoginia, identifica «algo más que contribuye a que crímenes de este tipo se extiendan en el tiempo: la inexistencia del Estado de derecho, en el cual se reproducen la violencia sin límite

y los asesinatos sin castigo» (Lagarde, 2006, p. 20). Con dicha demarcación conceptual, Lagarde pretende enfatizar que, mientras el femicidio puede comprenderse, en términos llanos, como el homicidio de una mujer; el feminicidio es un crimen de lesa humanidad, al tratarse de un ataque sistemático, caracterizado por la impunidad.

El contexto anterior permite entrever que en el periodo en que Cervera y Monárrez identifican los asesinatos de mujeres en Juárez, el término *feminicidio* aún no figuraba en los mapas jurídicos, sociales o académicos, motivo por el cual los casos fueron englobados bajo la noción, evidentemente inapropiada, de *las muertas de Juárez*. Pero sin duda, sería este genocidio el punto sin precedentes que posibilitaría el desarrollo conceptual del feminicidio y la violencia de género en nuestro país.

Numerosos estudios en torno al caso⁴ ahondan en las condiciones económicas, sociales y culturales que llevaron a esta ciudad chihuahuense a ser el escenario de este cruento exterminio femenino. Destaca el periodista Alejandro de la Garza (2023) que, desde un punto de vista geográfico, Ciudad Juárez conforma la segunda área metropolitana más importante de la frontera México - Estados Unidos (sólo por detrás de la zona comprendida entre San Diego y Tijuana); lo anterior la convierte en un atractivo migratorio que, con el incremento del crimen organizado, comienza a experimentar sus primeras olas de violencia a partir de la década de los 80. Por otro lado, durante los primeros años de 1990, Juárez adquiere protagonismo industrial con la instalación de importantes compañías maquiladoras, las cuales posibilitan la creación de empleos destinados, en su mayoría, a población femenina⁵; lo anterior provoca la intensificación de la migración a Ciudad Juárez de cientos de mujeres, cuyos perfiles, en su mayoría, pueden ubicarse en dos grandes grupos: 1) madres solteras cabezas de familia, y 2) jóvenes de entre 20-29 años de edad, de escasos recursos, que vieron en las maquilas la oportunidad de apoyar económicamente a sus familias. Dicho éxodo tiene una consecuencia trascendental en el análisis de los feminicidios: en la mayor parte de los

4 Entre los que destaco la investigación realizada por la académica Julia Monárrez, cuyos trabajos se han orientado a ofrecer un análisis sociológico de los feminicidios en Juárez, como *Trama de una injusticia: feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*; *Geografía de la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua*, y *Bordeando la violencia contra las mujeres en la Frontera Norte de México*, publicados entre 2007 y 2013; y *El feminicidio de Ciudad Juárez. Repercusiones legales y culturales de la impunidad*, obra coordinada por los historiadores Salvador Bernabéu Albert y Carmen Mena-García, publicada en España en el 2012.

5 Proceso definido por Salvador Bernabéu como “feminización del trabajo fronterizo”.

casos, se trataba de mujeres recién llegadas a la ciudad, con arraigos familiares débiles, que vivían solas y que debían transitar por largos caminos o tomar varios camiones para llegar a sus trabajos.

Señala Álvarez (2003) que la instalación de las maquilas suscita un fenómeno peculiar: la mano de obra femenina supera a la masculina, transformando a Juárez en el epicentro donde las oportunidades laborales favorecen a las mujeres. Con el incremento del narcotráfico y en una sociedad con tendencias machistas incipientes, la población masculina, que vio reducidas sus oportunidades de encontrar un trabajo digno, sucumbe ante las actividades delictivas; convirtiendo a las mujeres en el objeto de una violencia de índole sexual sin precedentes.

Es difícil determinar con exactitud el número de víctimas, debido a las constantes renuencias y negativas con que las autoridades manejaron los casos. En un primer momento, los reportes oficiales apuntaban a que se trataba de mujeres de conducta licenciosa, principalmente dedicadas a la prostitución. Si la evidente abstracción y apología de un fenómeno tan complejo como la prostitución que, frecuentemente acentuado en su dimensión moral, parece dejar de lado el hecho de que, como manifestación circunscrita en los anales de la Modernidad y del capitalismo violento, transforma el cuerpo de las mujeres en una mercancía⁶; comenzó a ser cuestionada por los reflectores tanto nacionales como internacionales, el levantamiento de las voces de diversos familiares y conocidos dejaba entrever que, si bien entre las víctimas figuraban sexo-servidoras, bailarinas y trabajadoras de bares, muchas otras se desempeñaban como obreras en las maquiladoras, principalmente; mientras en un porcentaje menor, pero igualmente indignante, se contabilizaban amas de casa y estudiantes.

Algunos reportes aludieron los asesinatos a bandas rivales del crimen organizado; otros más identificaron como el responsable a Abdel Latif Sharif, un asesino serial proveniente de Egipto al que fueron atribuidos alrededor de 20 feminicidios, por los cuales fue procesado; lo mismo ocurrió con dos choferes de autobús. Sin embargo, estos presuntos culpables se hallaban ya enclaustrados en prisión cumpliendo su sen-

6 En ese sentido, y siguiendo las reflexiones de Rosa Cobo, feminista española autora del libro *La prostitución en el corazón del capitalismo* (2017), la prostitución se constituye, necesariamente, como explotación sexual que favorece los intereses económicos de los países.

tencia mientras los crímenes continuaban, dando pauta a las sospechas en torno a las resoluciones de las autoridades locales y poniendo de relieve su incompetencia frente al problema.

Lo anterior provocó la emergencia de diversos grupos especialistas, los cuales arribaron a Juárez con el compromiso de terminar con las anomalías suscitadas y esclarecer los cientos de casos que ya habían sido dados a conocer en ese momento. Sus conclusiones fueron contundentes: más que interpretarse como una serie de hechos aislados, la lamentable lista de feminicidios era resultado de toda una estructura sistemática e institucional fuertemente misógina y discriminatoria, en la que resultaban tan culpables los perpetradores de los homicidios, como los funcionarios públicos (desde policías, hasta trabajadores del gobierno en los tres órdenes estatales), quienes se encargaron de trivializar la situación, ocultar las pruebas, distorsionar los hechos, desviar las investigaciones y buscar chivos expiatorios.

Ante las irregularidades, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó una sentencia histórica en el año 2009, condenando «al Estado mexicano como responsable en la desaparición y muerte de las jóvenes» (Guillén, 2022), obligando a reabrir las investigaciones y a mejorar los procedimientos en la búsqueda de las desaparecidas. Pese al dictamen, el Gobierno sigue careciendo de una adecuada línea de investigación que permita esclarecer los crímenes y hallar a los responsables; a la fecha, continúan siendo familiares los encargados de recabar pruebas, exigir justicia y evitar que los feminicidios caigan en el olvido.

Aunque, como se mencionaba líneas arriba, no es posible encontrar una cifra oficial, Cervera y Monárrez (2013) identifican un aproximado de 887 feminicidios perpetrados entre 1993 y 2010, con una variación significativa en el espectro de edad promedio: durante los años 90, la edad de la mayor parte de las víctimas oscilaba entre los 0 y 19 años; mientras en los 2000, el rango de 20 a 29 años se convirtió en la constante. Sin embargo, a casi 30 años de iniciado el recuento, la periodista Beatriz Guillén (2022) ofrece la cifra más actualizada: 2,376 mujeres asesinadas y 282 desaparecidas.

En definitiva, si los homicidios *per se* merecieron la indignación social de todo el país, las causas de muerte provocaron una conmoción inaudita. La violencia sexual ejercida sobre los cuerpos de las víctimas, la cual incluyó manifestaciones de sadismo y tortura, fue el reflejo de una mentalidad eminentemente misógina, extendida, generalizada, e inescrupulosa, donde el mensaje era contundente: «El cuerpo de las mujeres está para satisfacer los deseos sexuales de los varones; si la mujer se resiste a ello, la forzarán; si aún resiste, la amenazarán con dañarla o darle muerte» (Álvarez, 2003, p. 224). La violación sexual se convierte, de esta manera, en la manifestación violenta más radical y extrema del poder de lo masculino sobre lo femenino. Estrangulamiento, uso de armas de fuego y armas blancas, golpes, ataduras y mutilaciones son sólo algunos de los signos de tortura que, además de las agresiones sexuales, se detectaron en los cuerpos de las víctimas.

Otro aspecto considerable en el análisis de los feminicidios en Juárez lo constituye la localización de los cadáveres: el espacio urbano⁷. Cerca del 74.5% de las víctimas fueron halladas en lugares altamente transitados, como vialidades, parques y banquetas; mientras sólo un 25% se ubicaron en sitios despoblados o inhabitados. Lo anterior posibilita extraer una conclusión fundamental: la exposición pública de los cuerpos violentados, que recuerda a la sociedad de la soberanía descrita por Han en *Topología de la violencia* y a las reflexiones agambenianas expuestas en *Homo Sacer*, se constituyó como la manifestación suprema del poder de dar muerte impunemente a una vida desnuda, reducida a objeto, carente de cualquier valor y dignificación humana. Una violencia pornográfica, por su evidente afán de hipervisibilidad: no bastaba con arrebatarse la vida, era necesario exhibir el cuerpo torturado, sometido, cosificado, consagrado a un placer narcisista como una muestra supremacista del poder masculino sobre una mujer cuyo perfil (sin pretensiones de hacer un reduccionismo insensible de

7 Un ejemplo significativo lo constituye el *Caso González y otras* (también denominado *Campo Algodonero*), concerniente a la desaparición de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, jóvenes de entre 15 y 20 años de edad, ocurrida durante septiembre y octubre de 2001 en Ciudad Juárez, cuyos cuerpos sin vida fueron localizados el 6 de noviembre del año anteriormente citado en un campo algodouero. Ante la omisión de las autoridades, la CIDH condenó al Estado mexicano como culpable de los tres feminicidios. Si bien la sentencia resultó histórica, en la medida en que el fallo obligó al país a adoptar normatividades en materia de género (como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, y la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación); lo que me interesa destacar es la constitución de los lugares públicos como espacios feminicidas, en la medida en que son el escenario de diversas agresiones sexuales contra las mujeres.

los casos) era la cara personalizada de las desigualdades sociales, el rezago económico, la inexistencia de lazos familiares y vínculos de protección, y la apatía jurídico-legal.

CONCLUSIONES

Los feminicidios perpetrados en Ciudad Juárez, Chihuahua son un ejemplo contundente de violencia, nuda vida y estado de excepción. *Violencia* porque este fenómeno, que pareciera inherente a cualquier tipo de sociedad en cualquier momento histórico, se encuentra en nuestros días estrechamente vinculado a una exposición sin filtros; y tratándose particularmente de violencia de género, adquiere la necesidad de exhibir públicamente el poder de lo masculino sobre lo femenino. *Nuda vida* porque las mujeres que, en la mayor parte de los casos, pertenecían a los estratos económicos más bajos de la sociedad, quedaron expuestas a una violencia sin precedentes que las privó de sus vidas y dejó impunes sus homicidios. *Estado de excepción* porque la incompetencia demostrada por las autoridades en la resolución de los crímenes fue una especie de suspensión del ordenamiento jurídico que, en teoría, debía encargarse de la impartición de justicia.

Hoy, a 30 años de haberse encontrado a la primera víctima, la exigencia por romper con los esquemas institucionales que continúan enarbolando y reproduciendo retóricas misóginas es una necesidad, y desafortunadamente, constituye también una deuda social incipiente que sigue cobrando un número alarmante de vidas, ya no sólo concentradas en Juárez, sino a lo largo de todo el territorio nacional.

Por último, me gustaría mencionar que trabajos académicos de análisis científico y/o filosófico respecto a temas tan delicados merecen ser considerados como formas de visibilizar el acontecimiento y evitar su olvido, pero nada más que eso. Hay que tener presente que categorías analíticas, como las ofrecidas a lo largo de este ensayo, pueden ayudarnos a contextualizar, interpretar y comprender un fenómeno; pero siempre se verán rebasadas por las múltiples aristas que quedan inmersas en el aire y que escapan a cualquier narrativa. Este es un homenaje a las miles de mujeres que, más que un caso de estudio, fueron madres, hijas, hermanas, nietas, sobrinas, primas, amigas... Y que ya no están.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agamben, G. (2013). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida* (Tomo I). Pretextos.
- Agamben, G. (2008). *Homo Sacer: el reino y la gloria. Para una genealogía teológica de la economía y el gobierno* (Tomo II). Pretextos.
- Agamben, G. (2000). *Homo Sacer: lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo* (Tomo III). Pretextos.
- Álvarez, J. (2003). Las muertas de Juárez: bioética, género, poder e injusticia. *Acta bioethica*, 9(2), pp. 219-228.
- Bernabéu, S. (2012). “La feminización de la frontera”, en S. Bernabéu y C. Mena (Coords.). *El feminicidio de Ciudad Juárez. Repercusiones legales y culturales de la impunidad*. Universidad Internacional de Andalucía, pp. 48-76.
- Cervera, L. y Monárrez, J. (2013). *Geografía de la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Cobo, R. (2017). *La prostitución en el corazón del capitalismo*. Los libros de la Catarata.
- De la Garza, A. (29 de abril de 2023). Los feminicidios de Ciudad Juárez: 30 años. *Sin Embargo MX*, disponible en <https://www.sinembargo.mx/29-04-2023/4354478>
- Del Carmen, E. (2016). Byung-Chul Han. La sociedad de la transparencia (Barcelona: Herder, 2014). *Revista Mexicana de Sociología*, 78(1), pp. 153-164.
- Foucault, M. (2019). *Microfísica del poder*. Siglo XXI Editores.
- Guillén, B. (30 de enero de 2022). Juárez, feminicida en serie. *El País*, disponible en <https://elpais.com/mexico/2022-01-30/juarez-feminicida-en-serie.html>
- Han, B. (2016a). *El aroma del tiempo*. Pensamiento Herder. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt9k3fk>

Han, B. (2016b). *La agonía del Eros*. Pensamiento Herder.

Han, B. (2016c). *Topología de la violencia*. Pensamiento Herder.

Han, B. (2013). *La sociedad de la transparencia*. Pensamiento Herder. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt9k5qb>

Lagarde, M. (2006). "Introducción. Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio", en D. Russell y R. Harmes (Coords.). *Feminicidio: una perspectiva global, México*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 15- 42

Mapa Latinoamericano de Feminicidios. (2023). *Feminicidios bajo la lupa*. Disponible en <https://mlf.mundosur.org/lupa>

Monárrez, J. (2009). *Trama de una injusticia: feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*. El Colegio de la Frontera Norte.

Monárrez, J. y Tabuenca, S. (2007). *Bordeando la violencia contra las mujeres en la Frontera Norte de México*. El Colegio de la Frontera Norte.

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2022). *Feminicidio*. Disponible en <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

Senado de la República. (12 de marzo de 2023). *Entre 2015 y 2022 fueron asesinadas 27,133 niñas y mujeres en México, señala estudio del IBD*.